

BASES

CONCURSO 2015 de PLANES de ECONEGOCIOS



Informes:

Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur - II Etapa (PGAS CVIS 2), Programa Minam+CAF

Calle Los Cipreses N° 221 - San Isidro, Lima - Perú
Telefono: (511) 489 9854
Minisite: <http://www.minam.gob.pe/pgas/>



PRESENTACIÓN

El Programa Minam+CAF se complace en poner a disposición de las asociaciones de productores, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y todo tipo de organización empresarial reconocida por ley, una ventana de oportunidades para desarrollar y fortalecer negocios que promuevan el uso sostenible y rentable de los recursos naturales y de la diversidad biológica (econegocios).

Este folleto presenta las Bases del Concurso 2015 de Planes de Econegocios, en especial los requisitos y el procedimiento de postulación, las cadenas productivas priorizadas, los criterios de calificación y evaluación de los planes de econegocios presentados así como el cronograma del Concurso y los formatos que se deben adjuntar al expediente de postulación. Cada una de las unidades productivas que resulten seleccionadas recibirá hasta S/. 200 000 con carácter no reembolsable (donación).

Lo más importante para ganar en este Concurso es presentar un Plan de Econegocios bien elaborado y tener experiencia de varios años en el negocio.

La Dirección Ejecutiva del Programa

**PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS IMPACTOS INDIRECTOS DEL
CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR – II ETAPA
(PGAS CVIS 2), PROGRAMA MINAM+CAF**

BASES

CONCURSO 2015 DE PLANES DE ECONEGOCIOS

1. Entidad convocante

Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2), o Programa Minam + CAF.

2. Ámbito del Programa

- **Departamento de Cusco:** Provincia de Quispicanchi, Distritos de Urcos, Andahuaylillas, Camanti, Ccarhuayo, Ccatca, Cusipata, Huaru, Lucre, Marcapata, Ocongate, Oropesa y Quiquijana.
- **Departamento de Madre de Dios:** Provincia de Tambopata, Distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto; Provincia del Manu, Distritos de Manu, Madre de Dios y Huepetuhe; Provincia de Tahuamanu, Distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu.
- **Departamentos de Puno:** Provincia de Azángaro, Distritos de Azángaro, Asillo, José Domingo Choquehuanca, Potoni, San Antón y San José; Provincia de Carabaya, Distritos de Macusani, Ajoyani, Crucero, Ollachea y San Gabán; Provincia de Lampa, Distrito de Lampa; Provincia de Melgar, Distrito de Antauta.

3. Objetivo del Concurso

Seleccionar las Unidades Productivas que harán uso de los recursos concursables del Programa en el año fiscal 2015.

4. Participantes del Concurso

- Asociaciones de productores.
- Microempresas.
- Gremios o asociaciones de empresas.
- Comunidades campesinas y nativas.
- Empresas comunales.
- Cooperativas u otras formas asociativas reconocidas por la ley.

5. Requisitos de participación

- Contar con personería jurídica.
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- Estar conformada por pequeños y/o medianos productores cuya principal actividad económica sea la propuesta que aparece en el Plan de Eneogocios presentado.
- Ser una unidad productiva organizada (UP).
- Contar con experiencia en la ejecución del Eneogocio propuesto.
- Contar con un Plan de Eneogocios rentable y sostenible. Este plan puede ser elaborado de manera independiente por los participantes.
- Contar con los recursos para cofinanciar el Plan de Eneogocios.
- No figurar como moroso en el Sistema Financiero Nacional, ni más del 20% del total de sus miembros. Ningún miembro de los órganos directivos podrá encontrarse dentro de este porcentaje.

6. Cadenas productivas priorizadas

En el Concurso 2015 se priorizarán principalmente las siguientes cadenas productivas:

- Artesanía (hilados, textiles)
- Berries (aguaymanto)
- Cacao orgánico
- Café gourmet
- Carnes frescas o secas de camélidos
- Castaña o nuez amazónica del Perú
- Ecoturismo
- Fibras de camélidos
- Flora y fauna exóticas
- Granos andinos (quinua y kiwicha)
- Joyería de oro limpio
- Maíz pacaray
- Plantas medicinales
- Rocoto
- Shiringa

7. Recursos Disponibles

El Programa ha destinado un monto de S/. 1 500 000 para financiar un conjunto de Planes de Eneogocios en el año 2015.

8. Monto máximo de financiamiento por Plan de Eneogocios seleccionado

Hasta S/. 200 000, con carácter no reembolsable (donación).

9. Procedimiento de postulación

El procedimiento de postulación aparece descrito en el minisite del Programa:

<http://www.minam.gob.pe/pgas/>

Los participantes deberán tomar en cuenta las siguientes etapas del proceso:

- a) Lanzamiento oficial del Concurso 2015.
- b) Convocatoria publicada en la página web del Programa y medios de comunicación locales.
- c) Difusión y entrega de Bases en cada gobierno regional y local.
- d) Presentación de expedientes de postulación (Formatos 1 al 5)
- e) Calificación y evaluación de expedientes de postulación.
- f) Publicación de resultados.
- g) Negociación de términos y condiciones del contrato.
- h) Suscripción del contrato.
- i) Inicio de etapa de ejecución.

10. Criterios de Calificación y Evaluación

El proceso de calificación y evaluación de los Planes de Econegocios presentados está a cargo de un Operador de Recursos Concursables contratado expresamente para tal fin por el Programa.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL		Cumplimiento (Si/No)
a)	El plan de econegocios presentado no duplica otro exactamente igual.	
b)	El plan de econegocios comprende actividades enmarcadas en las cadenas productivas priorizadas por el Programa.	
c)	La Unidad Productiva está constituida como persona jurídica.	
d)	La Unidad Productiva está integrada por pequeños productores.	
e)	La Unidad Productiva cuenta con gerente, de más de dos años de experiencia.	
f)	La Unidad Productiva no se encuentra en proceso de ser financiada por otros programas, proyectos u otra modalidad de intervención privada o estatal con incentivos similares a los que ofrece el Programa.	
B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA		PONDERACIÓN (0 -100)
I.	Aspectos generales	10%
1.1	El plan de econegocios se inserta en las políticas regionales, locales y/o lineamientos de política sectorial.	2.5%
1.2	La Unidad Productiva cofinanciará el pago del gerente.	5%
1.3	La Unidad Productiva y/o sus integrantes tienen derecho de uso directo o indirecto sobre los predios relacionados al plan de econegocios presentado.	2.5%
II.	Criterios técnicos	50%
2.1	Coherencia entre las oportunidades de mercado que se desea aprovechar y las potencialidades de la Unidad Productiva.	10%

2.2	Definición clara del producto (bien o servicio) a ofrecer al mercado.	10%
2.3	Adecuada definición del segmento del mercado.	10%
2.4	Adecuado marco lógico del plan de econegocios.	10%
2.5	Adecuada estrategia de autosostenibilidad del negocio.	10%
III.	Criterios económicos	40%
3.1	El presupuesto es realista y consistente, basado en precios actuales.	10%
3.2	El costo de bienes y servicios está debidamente detallado a nivel de costos unitarios en el presupuesto del plan de econegocios.	10%
3.3	Los indicadores de rentabilidad (VAN, TIR y B/C) son favorables, considerando un horizonte de evaluación de 3 años.	20%

11. Cronograma del Concurso 2015

El Concurso 2015 tiene el siguiente cronograma de actividades:

Actividades	Fecha
Lanzamiento oficial del Concurso 2015	25 setiembre de 2015
Publicación y difusión de Bases	Del 25 al 30 setiembre de 2015
Absolución de consultas	Del 1 al 9 octubre de 2015
Presentación de expedientes de postulación	Del 12 al 30 octubre de 2015
Calificación y evaluación de expedientes de postulación	Del 02 al 27 noviembre de 2015
Publicación de Unidades Productivas seleccionadas	Del 30 noviembre al 11 diciembre de 2015
Firma de contratos	Del 14 al 18 de diciembre del 2015



FORMATOS

FORMATO 1. FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

NOMBRE DE LA IDEA DE ECONEGOCIO	
NOMBRE COMERCIAL O MARCA	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	
RAZÓN SOCIAL	
RUC	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN Y REFERENCIA	
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
MISIÓN DEL ECONEGOCIO	
VISIÓN DEL ECONEGOCIO	
OBJETIVOS DEL ECONEGOCIO	
HAGA UNA BREVE RESEÑA HISTÓRICA SEÑALANDO LOS PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS	



FORMATO 2. ANÁLISIS DE MERCADO POTENCIAL

ENTORNO EMPRESARIAL

HAGA UNA EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN EL MISMO SECTOR, Y CON CUAL DE ELLAS SE PUEDE REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVENIOS O ACCIONES QUE LE(S) FAVOREZCAN

PLAN ESTRATÉGICO

¿CUALES SON LAS FORTALEZAS QUE PRESENTA SU PRODUCTO O SERVICIO A DIFERENCIA DE SUS COMPETIDORES?

¿QUÉ OPORTUNIDADES PRESENTA SU PRODUCTO O SERVICIO A DIFERENCIA DE SUS COMPETIDORES?

¿QUÉ DEBILIDADES CREE QUE TENGA SU PRODUCTO O SERVICIO?

¿QUÉ AMENAZAS PRESENTA SU PRODUCTO O SERVICIO?

¿CUÁL SERÁ SU PUBLICO OBJETIVO DE SU PRODUCTO O SERVICIO?

¿DÓNDE OFRECERÁ SU PRODUCTO O SERVICIO?

SEGMENTACIÓN DE MERCADO

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PUBLICO OBJETIVO?

VENTAJA COMPETITIVA

¿CUÁL ES LA VENTAJA COMPETITIVA DE SU PRODUCTO O SERVICIO?

ANÁLISIS DE COMPETENCIAS

Empresas Competidoras	Nivel de Aceptación			Tipo de cliente que atiende	¿Por qué razón la eligen?	¿Dónde comercializa su producto?	¿A qué precio lo venden?
	Alta	Regular	Poca				



FORMATO 3. ESTRATEGIAS DE MERCADEO

ESTRATEGIA DE PRODUCTO O SERVICIO

¿CUÁL ES EL PRODUCTO O SERVICIO QUE SE OFRECERÁ, MENCIONE SUS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN?

¿CUÁL ES LA PRINCIPAL VENTAJA DEL PRODUCTO O SERVICIO?

¿SE OFRECERÁN VARIEDADES DE PRODUCTOS O SERVICIOS?

¿QUÉ PRECIO TENDRÁ SU PRODUCTO O SERVICIO, TENDRÁ EL MISMO PRECIO SEGÚN DESTINO DE MERCADO? ¿EL PRECIO ES PARA INTRODUCCIÓN AL MERCADO?

ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN

¿CUÁL ES LA ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN DE SU PRODUCTO O SERVICIO EN EL MERCADO DE DESTINO Y CUALES SON LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO?

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN

¿DÓNDE PROMOCIONARÁ SU PRODUCTO O SERVICIO?

¿CUÁLES SON LOS MEDIOS DE PROMOCIÓN DE SU PRODUCTO O SERVICIO?

¿CUÁL ES EL MONTO PARA INVERTIR EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS DE PROMOCIÓN?

FORMATO 4. ESTUDIO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIZACIÓN DE SU PRODUCTO O SERVICIO

HAGA UN DIAGRAMA DE PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO

REALICE UN ESQUEMA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE SU PRODUCTO

¿CUÁL ES LA UBICACIÓN DE SUS CLIENTES? ¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN LLEGAR EL PRODUCTO O SERVICIO A SUS CLIENTES (¿EL PRODUCTO ES PERECIBLE?), ¿SE CUENTA CON LOS MEDIOS PARA QUE SU PRODUCTO O SERVICIO LLEGUE A SUS CLIENTES?

¿CUÁLES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SU PRODUCTO O SERVICIO (PRESENTACIÓN, ENVASE, ETIQUETA, EMPAQUE, CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, FÍSICAS Y QUÍMICAS, CERTIFICACIONES, NORMAS?)

HAGA UN DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE SU PRODUCTO EN EL MERCADO.

REALICE UN LISTADO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE NECESITAN PARA ELABORAR EL PRODUCTO O PARA BRINDAR EL SERVICIO QUE HA DEFINIDO

MAQUINARIA	CANTIDAD (UNIDADES REQUERIDAS)	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD (UNIDADES REQUERIDAS)

REALICE UN CALCULO DE MATERIALES Y/O MATERIAS PRIMAS QUE USARÁN EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN.

MATERIAS PRIMAS Y/O INSUMOS	CANTIDAD (UNIDADES REQUERIDAS)	UNIDADES A PRODUCIR	NECESIDADES DE MATERIALES

MENCIONE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE INSUMOS PARA ELABORAR SU PRODUCTO O SERVICIO.

PROVEEDOR	INSUMO	FORMA DE PAGO (CRÉDITO/CONTADO)

REALICE EL ORGANIGRAMA DE SU ECONEGOCIO

REALICE LAS TAREAS SEGÚN RESPONSABILIDADES DE CADA UNO.

PUESTO DE TRABAJO	GRADO DE INSTRUCCIÓN	TAREAS DEL PUESTO	EXPERIENCIA MENCIONADA EN LA IDEA DE ECONEGOCIO



FORMATO 5. ESTUDIO ECONÓMICO

ESTIME LA PROYECCIÓN DE VENTAS EN UNIDADES

N°	PRODUCTO	PRECIO DEL PRODUCTO O SERVICIO	PERIODOS						TOTAL
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	...	
1									
2									
3									
4									
5									

ELABORE EL PLAN DE INVERSIÓN DE SU ECONEGOCIO

Rubro y sus Componentes	Unidad de Medida	Valor Unid.	CANTIDAD REQUERIDA			REQUERIMIENTO FINANCIERO			TOTAL	
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Unid. Requeridas	Requerimiento financiero
1. Activo Fijo										
Terrenos y/o Infraestructura										
Maquinarias y Equipos										
Herramientas										
Muebles y Enseres										
Otros										
2. Costos Directos										
Materiales y/o Insumos										
Mano de Obra										

Gastos de Fabricación										
Otros										
3. Costos Indirectos										
Gastos Administrativos										
Servicios										
Otros										
TOTAL PRESUPUESTO S/.										

ELABORE EL FLUJO DE CAJA

DESCRIPCIÓN	PERIODOS							TOTAL
	0	1	2	3	4	5	...	
INGRESOS (A)								
Ventas								
Otros ingresos								
EGRESOS (B)								
Costos directos de producción								
Costos indirectos de producción								
Otros egresos								
UTILIDAD BRUTA (A) - (B)								
GASTOS ADMINISTRATIVOS								
UTILIDAD OPERATIVA								
GASTOS FINANCIEROS								
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO								
IMPUESTO A LA RENTA								
UTILIDAD NETA S/.								

INDICADORES DE RENTABILIDAD

¿CUÁL ES EL VAN, TIR Y LA RELACIÓN BENEFICIO COSTO? ¿QUÉ FACTORES EXPLICAN LA RENTABILIDAD ESPERADA DEL NEGOCIO? PRESENTE OTROS INDICADORES DE RENTABILIDAD QUE CONSIDERE NECESARIO. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES VARIABLES QUE INTRODUCEN RIESGO EN EL ECONEGOCIO?

RUBROS DE INVERSIÓN

¿CUÁLES SERÁN LOS PRINCIPALES RUBROS DE INVERSIÓN? ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RUBROS DE OPERACIÓN DEL ECONEGOCIO?



FORMATO 6. GESTIÓN AMBIENTAL**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

¿CUÁLES SON LOS IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS Y NEGATIVOS DEL NEGOCIO PROPUESTO? ¿LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DE SU NEGOCIO SE ENCUENTRA BAJO LA CAPACIDAD DE MITIGACIÓN? ¿QUÉ MEDIDAS DE MITIGACIÓN IMPORTANTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NEGOCIO PROPUESTO?

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS IMPACTOS

¿CUÁLES SON LOS RECURSOS NATURALES IMPACTADOS POR LA ACTIVIDAD DEL ECONEGOCIO?

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS DEL MEDIO NATURAL IMPACTADOS POR CADA UNA DE LAS ACCIONES DEL NEGOCIO?



ANEXOS

Anexo 1

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE QUE CELEBRAN EL PROGRAMA Y LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PLAN DE ECONEGOCIOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Financiamiento No Reembolsable para la Ejecución de Plan de Econegocios que celebran, de una parte, el **Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS - 2)**, con RUC N° 20565536061, con domicilio legal en Calle Los Cipreses N° 221 - San Isidro, representado por su Director Ejecutivo, [...], identificado con DNI N° [...], designado mediante Resolución Ministerial N° [...] de fecha [...], facultado mediante Resolución Ministerial N° de fecha [...], que en adelante se denominará **EL PROGRAMA**; y de otra parte, **LA UNIDAD PRODUCTIVA DE PLAN DE NEGOCIOS EN ECONEGOCIOS**, cuya razón social es [razón social de la Unidad Productiva], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], debidamente representada por su [...], señor [...], identificado con DNI N° [...]; que en adelante se denominará **LA UNIDAD PRODUCTIVA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1 **EL PROGRAMA** es una propuesta de desarrollo en territorios con alta diversidad biológica y ecosistemas frágiles del MINAM en el ámbito de influencia del Corredor Vial Interoceánico Sur (CVIS) - Tramos 2, 3 y 4.
4. **EL PROGRAMA** comprende un total de 35 distritos correspondientes a ocho (08) provincias en los departamentos de Cusco, Madre de Dios y Puno, dentro de los cuales se encuentra el distrito de [...], provincia de [...], en el departamento de [...].
- 1.2 El objetivo general de **EL PROGRAMA** es mitigar los impactos ambientales y sociales indirectos en el CVIS – Tramos 2, 3 y 4 mediante la reducción del ritmo de crecimiento de las actividades informales que presionan el medio ambiente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del ámbito de influencia. Para tal efecto, **EL PROGRAMA** desarrolla tres Proyectos de Inversión Pública, un Conglomerado de Proyectos Ambientales y la actividad correspondiente a la Gestión y Administración del Programa, financiados con recursos de la contrapartida local del MINAM y recursos de endeudamiento externo provenientes del Contrato de Préstamo de fecha 03 de diciembre de 2013 celebrado entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF).
- 1.3 Como parte de la estrategia de intervención de **EL PROGRAMA**, éste ha considerado generar oportunidades de negocios sostenibles que hagan uso de los recursos naturales y de la diversidad biológica (econegocios), a través de un esfuerzo de generación de capacidades en el sector privado. Para ello, [razón social de la entidad] ha sido designado por **EL PROGRAMA** como **EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES**, responsable del proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por las **UNIDADES PRODUCTIVAS DE PLANES DE NEGOCIOS EN ECONEGOCIOS** que han participado en el Concurso 2015 organizado por el **EL PROGRAMA**.
- 1.4 **LA UNIDAD PRODUCTIVA**, mediante Oficio N° [...], de fecha [...], ha sido comunicada que ha sido seleccionada para recibir el financiamiento no reembolsable de **EL PROGRAMA** a fin de ejecutar **EL PLAN DE NEGOCIOS EN ECONEGOCIOS** denominado [...], de aquí en adelante **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

- 2.1 **EL PROGRAMA** es una intervención del MINAM con carácter de inversión pública, Código PROG - 048-2010 – SNIP, que tiene como principales acciones el fortalecimiento de la competitividad de los sistemas productivos sostenibles relacionados a las actividades económicas locales, el fortalecimiento de la gestión para la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas andino – amazónicos, el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión sostenible de los recursos naturales y el cofinanciamiento de Proyectos Ambientales que serán ejecutados por los denominados Organismos Ejecutores de PIP.
- 2.2 **LA UNIDAD PRODUCTIVA** tiene como finalidad producir bienes y/o servicios que hacen uso de los recursos naturales y que contribuyen a la protección y conservación de los ecosistemas en la [Región/Provincia/Distrito].

CLÁUSULA TERCERA: DEL MARCO LEGAL

- 3.1 El presente Contrato se sustenta principalmente en las siguientes disposiciones legales:
- Constitución Política del Estado.
 - Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
 - Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
 - Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
 - Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
 - Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
 - Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
 - Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
 - Decreto Supremo N° 294-2013-MEF, Aprueba Operación de Endeudamiento Externo con la CAF.
 - Contrato de Préstamo celebrado entre la República del Perú y la CAF con fecha 03.12.2013.
 - Resolución Ministerial N° 298-2014-MINAM, Formaliza la creación de la Unidad Ejecutora de **EL PROGRAMA**.
 - Resolución Ministerial N° 040-2015-MINAM, Aprueba el Manual de Operaciones de **EL PROGRAMA** modificada por la Resolución Ministerial N° 212-2015-MINAM.
 - Resolución Ministerial N° 177-2015-MINAM, Designa Director Ejecutivo de **EL PROGRAMA**.
 - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2015-MINAM-VMDERN/UEGRN-PGAS CVIS 2, Aprueba los "Criterios Estandarizados relativos a las Bases para el Concurso de Planes de Negocio en Econegocios" del Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2)

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1 El objeto del presente Contrato es establecer los mecanismos y procedimientos orientados al financiamiento no reembolsable, la ejecución, el seguimiento y monitoreo y, de ser el caso, el cierre de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**.
- 4.2 El proceso de ejecución de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** se sujetará estrictamente a las disposiciones y directivas que **EL PROGRAMA** establezca sobre la materia en planes de econegocios.

CLÁUSULA QUINTA: DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 **EL PROGRAMA** asume las siguientes obligaciones:
- a. Otorgar financiamiento no reembolsable para la ejecución de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** de **LA UNIDAD PRODUCTIVA** hasta por un monto máximo de [.....], de conformidad con

el Informe N° [.....] de fecha [.....] emitido por el **OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES**.

- b. Realizar la transferencia de recursos de acuerdo con el Cronograma de Desembolsos presentado por **LA UNIDAD PRODUCTIVA** y cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones de **EL PROGRAMA**.
- c. Comunicar a **LA UNIDAD PRODUCTIVA** la realización de acciones de monitoreo, seguimiento, supervisión, auditoría y/o evaluación que **EL PROGRAMA** considere pertinente efectuar a través de **EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES**, en virtud de lo establecido en el presente Contrato.
- d. Asumir los costos para la realización del monitoreo, seguimiento, supervisión y/o auditoría de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** previstos en la cláusula novena del presente Contrato.

5.2 **LA UNIDAD PRODUCTIVA** asume las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** materia del presente Contrato de acuerdo con los términos establecidos en el mismo, complementando con recursos propios el financiamiento que fuera necesario para garantizar la culminación de su ejecución.
- b. Utilizar los recursos entregados por **EL PROGRAMA** única y exclusivamente en la ejecución de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** materia del presente Contrato.
- c. Presentar a **EL PROGRAMA** y al **OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES** los informes mensuales del avance físico y financiero de la ejecución de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**.
- d. Facilitar a **EL PROGRAMA**, o a quien éste designe, la realización de las acciones de monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**, brindándole el acceso a la información relacionada a tales acciones y el apoyo técnico que sea necesario.
- e. A la culminación o cierre de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**, enviar a **EL PROGRAMA** el Informe Final sobre la ejecución física y financiera de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**.
- f. Cumplir las disposiciones técnicas del Supervisor Técnico de **EL PROGRAMA**, responsable del monitoreo de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**.
- g. Ejecutar directamente sus obligaciones, no pudiendo transferir, traspasar o en cualquier forma ceder total o parcialmente lo señalado en el presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

- 6.1 **EL PROGRAMA** desembolsará, vía transferencia de recursos, los recursos no reembolsables (donación) a favor de **LA UNIDAD PRODUCTIVA** para el financiamiento de la ejecución de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** hasta por la suma de S/. [.....].
- 6.2 **EL PROGRAMA** financiará únicamente los gastos que expresamente ha asumido y que aparecen en el Plan o Presupuesto de Inversión del anexo A del presente Contrato.
- 6.3 Culminado el presente Contrato, sea por incumplimiento o resolución del mismo, **LA UNIDAD PRODUCTIVA** deberá efectuar la liquidación financiera de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, reservándose **EL PROGRAMA** el inicio de las acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- 7.1 La vigencia del presente Contrato se inicia desde el día siguiente de su suscripción, hasta la liquidación física y financiera de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** por parte de **LA UNIDAD PRODUCTIVA**, aprobado por **EL PROGRAMA**.
- 7.2 Las obligaciones a cargo de **LA UNIDAD PRODUCTIVA** que, por su naturaleza deban continuar después

de culminado el plazo previsto en el párrafo precedente, se mantendrán vigentes aun después del periodo de vigencia del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

- 8.1 **LA UNIDAD PRODUCTIVA** deberá presentar a **EL PROGRAMA** y al **OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES** los informes trimestrales, de carácter técnico y presupuestal, de los avances en la ejecución de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**.
- 8.2 **EL PROGRAMA** ha facultado a **EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES** a monitorear y supervisar los avances de la ejecución de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** así como su administración y correcta utilización de los fondos asignados a **LA UNIDAD PRODUCTIVA**, pudiendo además designar a una o varias personas y/o instituciones para que realicen, en su representación, la supervisión, el monitoreo y la evaluación de **EL PLAN DE ECONEGOCIOS**.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

9.1 A fin de efectuar las coordinaciones que sean necesarias para la ejecución del presente contrato se designan como personas de contacto:

- Por **EL PROGRAMA** _____
- Por **LA UNIDAD PRODUCTIVA** _____

9.2 No obstante, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9.1, los representantes de ambas partes mediante comunicación escrita pueden designar a otros coordinadores de estimarlo conveniente.

CLÁUSULA DECIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 10.1 Las partes manifiestan que el presente Contrato se celebra de común acuerdo, en forma libre, según las reglas de Buena Fe. En tal sentido, las partes tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar durante el desarrollo y/o ejecución del Contrato, mediante trato directo y el común entendimiento.
- 10.2 En caso de surgir controversias derivadas o relacionadas con el presente Contrato, éstas serán resueltas mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LOS DOMICILIOS

- 11.1 Para los efectos del presente Contrato las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento.
- 11.2 Toda documentación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si fuera dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Contrato.
- 11.3 Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Contrato deberá ser notificado a la otra parte, a los domicilios consignados en la parte introductoria con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 12.1 Las partes podrán resolver el presente Contrato en los siguientes casos:
- a. Cuando **LA UNIDAD PRODUCTIVA** no inicie sus actividades luego de treinta (30) días calendario de firmado el presente Contrato.
 - b. Cuando de manera injustificada **LA UNIDAD PRODUCTIVA** no cumple con las actividades establecidas en **EL PLAN DE ECONEGOCIOS** aprobado por **EL PROGRAMA**.

- c. Cuando **LA UNIDAD PRODUCTIVA** incumpla cualquiera de sus obligaciones previstas en el presente Contrato.

12.2 En los casos de los literales a) y b) del numeral 12.1, **EL PROGRAMA** podrá resolver el presente Contrato, de conformidad con el artículo 1430° del Código Civil. En el caso de incumplimiento del literal c) del numeral 12.1 y, para resolver el presente Contrato, **EL PROGRAMA** podrá requerir a **LA UNIDAD PRODUCTIVA** mediante comunicación remitida por la vía notarial, para que dentro de un plazo de quince (15) días calendario de recibida la misma, satisfaga su prestación, bajo apercibimiento de resolver el Contrato. Transcurridos los quince (15) días calendario señalados sin que **LA UNIDAD PRODUCTIVA** haya satisfecho la prestación, el presente Contrato queda resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- 13.1 Los términos del presente Contrato podrán ser modificados o ampliados por acuerdo de las partes, para lo cual se suscribirá(n) la(s) Adenda(s) correspondiente(s), la(s) que formará(n) parte integrante del mismo.
- 13.2 La(s) Adenda(s) que contenga(n) las modificaciones de los términos y compromisos establecidos en el Contrato deberá(n) ser suscrita(s) bajo la misma modalidad y con las mismas formalidades empleadas para suscribir el presente Contrato.
- 13.3 Cualquier modificación deberá ser solicitada y sustentada por la parte interesada anticipadamente al término de su vigencia, dentro del plazo de treinta (30) días calendario previsto en el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LAS DISPOSICIONES FINALES

- 14.1 En el marco del presente Contrato, se formularán y suscribirán actas de los acuerdos entre **EL PROGRAMA** y **LA UNIDAD PRODUCTIVA**, sobre los aspectos tratados, las soluciones y recomendaciones, así como los asuntos pendientes de solución. En ningún caso las actas o acuerdos podrán superar lo normado en el presente Contrato. Asimismo, ninguna conversación o acuerdo verbal podrá afectar o modificar los términos u obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente Contrato.
- 14.2 En los casos no previstos en el presente Contrato, ambas partes se sujetarán a las disposiciones del Código Civil en lo que fuera aplicable.

Las partes intervinientes encuentran conforme el contenido y alcances del presente Contrato, en fe de lo cual proceden a la firma en original y tres (3) copias, en la ciudad de [...], a los [...] días del mes de [...] del 2015.

Anexo A

Lista de rubros que serán financiados con cargo a los recursos no reembolsables de EL PROGRAMA

Denominación	Monto S/.
1. Compra de activos fijos tangibles	
2. Compra de activos fijos intangibles	
3. Capital de trabajo	
Total	

Fuente: Plan de Econegocios presentado.

COMITÉ DIRECTIVO DEL PROGRAMA		
Ministerio del Ambiente (MINAM)	Presidente	Sr. Gabriel Quijandría Acosta
Ministerio del Ambiente (MINAM)	Secretario Técnico	Dr. Edgar Fidel Pebe Díaz
Gobierno Regional de Cusco	Titular	Blgo. Roberto Carlos Rojas Céspedes
Gobierno Regional de Cusco	Alternativo	Ing. Edgar Anselmo Gudiel Gachi
Gobierno Regional de Madre de Dios	Titular	Sr. Eduardo Salhuana Cavides
Gobierno Regional de Madre de Dios	Alternativo	Sr. Raúl Antonio Ramos Ascencio
Gobierno Regional de Puno	Titular	Dr. Edson Apaza Mamani
Gobierno Regional de Puno	Alternativo	Ing. David Samuel Pino Valencia
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	Titular	Sr. Nonally Pedro Gamboa Moquillaza
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	Alternativo	Sr. Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Titular	Sr. Martín Carlos Orellana Flores
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Alternativo	Sr. Edmundo Gregorio Chávez
Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)	Titular	Dra. Fabiola Martha Muñoz Dodero
Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)	Alternativo	Sra. Yuliana Vidal Villacorta

INFORMES

- Visite el Municipio y/o Gobierno Regional de su jurisdicción.

Además,

- Ingrese a nuestro minisite: <http://www.minam.gob.pe/pgas/>
- Consulte por correo electrónico: planeseconegocios@minam.gob.pe
- Visite nuestras oficinas:

Sede Principal:

Calle Los Cipreses N° 221

San Isidro, Lima 27, Perú

T: (511) 489 9854

Sede Madre de Dios:

Jr. Ucayali s/n, Mz. H, Lt. 7

Urb. Los Castaños (altura Ovalo Los Otorongos), Puerto Maldonado

Madre de Dios, Perú

T: (51) 082-571526

PROGRAMA
MINAM + **CAF**
CUSCO MADRE DE DIOS PUNO